

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARA PAGO**

FECHA ELABORACIÓN CUMPLIDO: 24-abr-2026

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Proceso SECOP II: CO1.SLCNTR.16975716 **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:** 30-ene-2026 **VIGENCIA FISCAL:** 2026
CONTRATO No.: 03.200-2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 05-feb-2026 **FECHA FINALIZACIÓN:** 04-ago-2026 **CIUDAD DONDE SE PRESTA EL SERVICIO:** Bogotá
CONTRATISTA / PROVEEDOR: Julian Andres Higueta **NIT/CC:** 1.020.395.220

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO:

Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Cobranzas, orientados al apoyo de la gestión integral de los procesos de cobro, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo y funcionamiento de las actuaciones adelantadas por la dependencia.

PÓLIZA No.: 11461011074677 **FECHA PÓLIZA:** 2/02/2026 **ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A
PERÍODO CERTIFICADO: Desde el **01-mar-2026** al **31-mar-2026**
Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.: 25526 **REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) No.** 28326

RUBRO PRESUPUESTAL:

A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	
0		
0		
USOS PRESUPUESTALES:		Distribución USOS
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	
0		
0		

FORMA DE PAGO:

La UGPP pagará el valor total del contrato que se suscriba en moneda legal colombiana, en mensualidades vencidas por la suma de TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 3.064.950,00) M/Cte. cada una o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, y de conformidad con los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO: Los pagos se efectuarán atendiendo a los requisitos y procedimientos indicados en el documento de estudios previos.

II. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**

En mi calidad de SUPERVISOR certifico que he leído el informe de actividades presentado por el proveedor o contratista, el cual se ajusta a las actividades realizadas y recibidas por esta supervisión.

Igualmente certifico que todos los soportes documentales tales como actas, informes, requerimientos, entre otros, generados durante la ejecución del contrato en el periodo certificado se encuentran en el expediente contractual como evidencia del cumplimiento del objeto y obligaciones.

Por lo anterior se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales atendiendo la normatividad legal vigente, en especial el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011, que señala: "(...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad (...)" y las directrices dadas por la Entidad.

CUMPLIMIENTO (Diligencie este campo unicamente al tramitar el ultimo pago del contrato)Califique la ejecución contractual seleccionando el concepto correspondiente: **CALIDAD (Diligencie este campo unicamente al tramitar el ultimo pago del contrato)**Califique la ejecución contractual seleccionando el concepto correspondiente:



INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARA PAGO

III. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

VR CONTRATO	
VALOR INICIAL	\$ 18.389.700,00
ADICIÓN	\$ -
REDUCCIÓN	\$ -
(1) VALOR ACTUAL CONTRATO	\$ 18.389.700,00

VIGENCIA FISCAL	VR VIGENCIA	VR EJECUCIÓN	SALDO X EJECUTAR	% Ejecución
2023	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
2024	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
2025	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
2026	\$ 18.389.700,00	\$ 5.721.240,00	\$ 12.668.460,00	31,11%
2027	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
(2) VALOR TOTAL POR VIGENCIAS	\$ 18.389.700,00	\$ 5.721.240,00	\$ 12.668.460,00	31,11%

SIT FINANCIERA	SALDO VIGENCIA 2026	VR EJEC MENSUAL	SALDO POR EJECUTAR VIG 2026
1 ENERO	\$ 18.389.700,00	\$ -	\$ 18.389.700,00
2 FEBRERO	\$ 18.389.700,00	\$ 2.656.290,00	\$ 15.733.410,00
3 MARZO	\$ 15.733.410,00	\$ 3.064.950,00	\$ 12.668.460,00
4 ABRIL	\$ 12.668.460,00	\$ -	\$ 12.668.460,00
5 MAYO	\$ 12.668.460,00	\$ -	\$ 12.668.460,00
6 JUNIO	\$ 12.668.460,00	\$ -	\$ 12.668.460,00
7 JULIO	\$ 12.668.460,00	\$ -	\$ 12.668.460,00
8 AGOSTO	\$ 12.668.460,00	\$ -	\$ 12.668.460,00
9 SEPTIEMBRE	\$ 12.668.460,00	\$ -	\$ 12.668.460,00
10 OCTUBRE	\$ 12.668.460,00	\$ -	\$ 12.668.460,00
11 NOVIEMBRE	\$ 12.668.460,00	\$ -	\$ 12.668.460,00
12 DICIEMBRE	\$ 12.668.460,00	\$ -	\$ 12.668.460,00
TOTAL EJECUCION VIGENCIA	\$ 18.389.700,00	\$ 5.721.240,00	

VALOR A PAGAR: \$ 3.064.950,00

FACTURA No. / CTA. COBRO MES APORTES SEG. SOCIAL :

OBSERVACIONES GENERALES:

En mi calidad de supervisora del contrato certifico el cumplimiento a las labores asignadas al contratista, hay que mejorar en la oportunidad, calidad y asistencia a capacitaciones. Se efectuó capacitación y plan de trabajo que consistía en la creación de 150 expedientes.

GA-FOR-044 Versión 15

EN CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO ENUNCIADO, CERTIFICO(CAMOS) QUE HE(MOS) VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL CONTRATO, LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE APORTES Y OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LAS CIFRAS Y VALORES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CERTIFICADO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE ACREDITA.

Anexo(s) y/u Oficio(s):

ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19
 SUBDIRECCION COBRANZAS
 SUPERVISOR



ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>

Asignación de trabajo para el mes de marzo de 2026

5 mensajes

ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co> 9 de marzo de 2026 a las 8:34
 Para: DAVID ANDRES PINILLA FLOREZ <dapinilla@ugpp.gov.co>, JULIAN ANDRES HIGUITA <jhiguita@ugpp.gov.co>, JEISSON OCTAVIO GOMEZ PINILLA <jogomezp@ugpp.gov.co>
 Cc: DORA VILMA DIAZ ZARATE <ddiaz@ugpp.gov.co>

Buenos días

Teniendo en cuenta la supervisión de contratos que me fue designada y la labor para la cual ustedes fueron asignados, me permito enviar la asignación de trabajo para este mes, la cual debe ser finalizada el día 31/03/2026:

Etiquetas de fila	Cuenta de Gestor
DAVID ANDRES PINILLA FLOREZ	151
JULIAN ANDRES HIGUITA	150
Total general	301

@JEISSON OCTAVIO GOMEZ PINILLA inge por favor asignar los 301 ID del adjunto al gestor de la columna K.

Este reparto corresponde a mayores valores pagados, por lo que deben tener en cuenta los siguientes documentos:

Mayores valores pagados
a. Resolución por medio de la cual se determinan unos mayores valores recibidos
b. Constancia de Notificación (Oficio Citatorio, aviso con sus respectivas guías de entrega y/o constancia de publicación página Web, notificación electrónica con su respectivo certificado de Certimail)
c. Resolución que resuelve el recurso de reposición junto con su notificación. (Si aplica)
d. Resolución que modifique el acto administrativo que determina el mayor valor pagado, junto con sus respectivas notificaciones
e. Liquidación detallada de los mayores valores pagados
f. Certificación Descuentos de Nómina (si aplica)
g. Copia de la C.C. del deudor o Beneficiario
h. Constancia de Ejecutoria

Recuerden que para estos títulos existe un causante y un beneficiario, pero la obligación se crea a nombre de quien se determine el mayor valor, por lo general el beneficiario.

Para otras dudas por favor consultar a @DORA VILMA DIAZ ZARATE o si requieren más capacitación al respecto.

Quedo atenta a cualquier comentario.

Gracias.

Cordialmente,



Profesional Especializado
Ana Juliana Castelblanco Galvis
 Subdirección de Cobranzas
acastelblanco@ugpp.gov.co
 Teléfono: (601) 4237300
 Calle 26 #69B-45 Piso 8, Bogotá Colombia
www.ugpp.gov.co

 **301 mayores valores Julian y David.xlsx**
56K

JEISSON OCTAVIO GOMEZ PINILLA <jogomezp@ugpp.gov.co> 9 de marzo de 2026 a las 9:18
Para: ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>
Cc: DAVID ANDRES PINILLA FLOREZ <dapinilla@ugpp.gov.co>, JULIAN ANDRES HIGUITA <jhiguita@ugpp.gov.co>, DORA VILMA DIAZ ZARATE <ddiazz@ugpp.gov.co>, GABRIEL ENRIQUE QUINTANA GOMEZ <gquintana@ugpp.gov.co>, MESA DE SERVICIOS DE TI <cdsti@ugpp.gov.co>

Buenos días. Estimada Juliana.

Con relación a tu solicitud, te informo que la asignación ya se encuentra realizada, según archivo excel - 301 mayores valores Julian y David.xlsx

151 títulos al usuario del señor David Pinilla y
150 títulos al usuario del señor Julian Higuaita.

Señores Mesa de servicio.

Por favor, su amable colaboración, colocando la petición a mi usuario jogomezp@ugpp.gov.co, la cual procederé a dar cierre, debido que la gestión de la misma, ya se ha realizado.

A la espera de su amable, pronta colaboración y gestión.

Cordialmente,



Contratista
Jeisson Octavio Gómez Pinilla
Dirección de Gestión de Tecnologías de la
Información
jogomezp@ugpp.gov.co
Teléfono: (601) 4237300
Calle 26 #69B-45 Piso 2, Bogotá Colombia
www.ugpp.gov.co

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

MESA DE SERVICIOS DE TI <cdsti@ugpp.gov.co>
Para: JEISSON OCTAVIO GOMEZ PINILLA <jogomezp@ugpp.gov.co>

9 de marzo de 2026 a las 9:23

24/4/26, 16:23

Correo de Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - Asignación de trabajo para el mes de marzo de 2026

Cc: ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>, DAVID ANDRES PINILLA FLOREZ <dapinilla@ugpp.gov.co>, JULIAN ANDRES HIGUITA <jhiguita@ugpp.gov.co>, DORA VILMA DIAZ ZARATE <ddiazz@ugpp.gov.co>, GABRIEL ENRIQUE QUINTANA GOMEZ <gquintana@ugpp.gov.co>



Apreciado usuario,

La Mesa de Servicios de TI le informa que su solicitud fue registrada en nuestro sistema con el No <SD1633999>.

Se procederá a gestionar su solicitud y en caso de ser necesario, algún miembro del equipo de trabajo se comunicará con usted para validar información.

Recuerde que el avance del estado de su solicitud lo puede consultar en línea a través del portal <https://mesadeserviciostit.ugpp.gov.co/sm/ess.do> o en la línea única de atención, Teléfono (601) 5800780.

 Contacto telefónico Línea única de atención (601)5800780	 Portal Autoservicio https://mesadeserviciostit.ugpp.gov.co/sm/ess.do	 Correo Electrónico cdsti@ugpp.gov.co	 Chat Asistido Puedes acceder desde Service Manager, en la opción Converse con nosotros
---	---	---	--

Gracias por contactarnos,



Jhonattan Castellanos Valencia

Mesa de Servicios de Tecnología

[Av. Calle 26 No. 69B – 45, Bogotá D.C.](#)

Teléfono: (601) 5800780

cdsti@ugpp.gov.co

www.ugpp.gov.co

[El texto citado está oculto]

acastelblanco@ugpp.gov.co <acastelblanco@ugpp.gov.co>

9 de marzo de 2026 a las 10:09

Para: jogomezp@ugpp.gov.co, jogomezp@ugpp.gov.co

Tu mensaje

Para: jogomezp@ugpp.gov.co

Asunto: Re: Asignación de trabajo para el mes de marzo de 2026

Enviado el: 9/3/26, 9:18:41 GMT-5

leído el 9/3/26, 10:09:25 GMT-5

 **noname**
1K

ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>

9 de marzo de 2026 a las 10:11

Para: MESA DE SERVICIOS DE TI <cdsti@ugpp.gov.co>

Cc: JEISSON OCTAVIO GOMEZ PINILLA <jogomezp@ugpp.gov.co>, DAVID ANDRES PINILLA FLOREZ <dapinilla@ugpp.gov.co>, JULIAN ANDRES HIGUITA <jhiguita@ugpp.gov.co>, DORA VILMA DIAZ ZARATE <ddiazz@ugpp.gov.co>, GABRIEL ENRIQUE QUINTANA GOMEZ <gquintana@ugpp.gov.co>

Buenos días

Inge Jeisson gracias por la gestion.

[@DAVID ANDRES PINILLA FLOREZ](#) y [@JULIAN ANDRES HIGUITA](#) por favor picar en gestionar los casos para que no se les desaparezcan de la bandeja, recuerden que el no hacerlo genera alta carga operativa.

Quedo atenta a cualquier comentario.

Gracias.

Cordialmente,



Profesional Especializado

Ana Juliana Castelblanco Galvis

Subdirección de Cobranzas

acastelblanco@ugpp.gov.co

Teléfono: (601) 4237300

Calle 26 #69B-45 Piso 8, Bogotá Colombia

www.ugpp.gov.co

[El texto citado está oculto]



ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>

Notas: Capacitación creación MAYOR VALOR PAGADO 13 mar 2026

2 mensajes

Gemini <gemini-notes@google.com>
Para: acastelblanco@ugpp.gov.co

13 de marzo de 2026 a las 9:59



Notas de Capacitación creación MAYOR VALOR PAGADO

Estas notas se han enviado a los invitados de tu organización.

[Abrir notas de la reunión](#)

El contenido se generó automáticamente el March 13, 2026,
9:26 AM GMT-05:00 y puede contener errores.

Resumen

Reunión de revisión de proceso enfocada en gestión de obligaciones de mayores valores con validación de deudores y documentación.

Clarificación de Obligaciones y Alcance

Se clarificó el proceso para gestionar mayores valores, destacando que el alcance se limitaría a estos casos, y cada contratista solo ve obligaciones en su bandeja de entrada. La visualización de casos solo por ID es insuficiente si el tipo de obligación no es evidente.

Verificación del Deudor y Supervivencia

Es crucial verificar si el deudor listado es el causante o el beneficiario, especialmente en asuntos pensionales que originan mayores valores. Se estableció que antes de clasificar, se debe verificar la condición de vida del deudor mediante el registro de la Registraduría, siendo este certificado un documento obligatorio para la calificación.

Gestión de Inconsistencias y Proceso

Se decidió que, si se encuentra alguna inconsistencia en casos de 2025, no se devuelve el caso; en su lugar, se registra una observación en el control de Excel y se crea el expediente. Se verificó el cumplimiento de todos los documentos obligatorios y se procedió con la calificación, la clasificación y la búsqueda de acuerdos de pago, resultando esta última negativa.

Pasos siguientes recomendados

- [Dora Diaz] Compartir Enlaces: Enviar links por correo electrónico. Incluir enlaces sobre seguimiento, registro, acuerdos de pago o beneficios.



Notas de Gemini



Transcripción del chat



Grabación

¿Te resulta útil la sección de próximos pasos de este correo?



Google LLC, 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, USA

Te hemos enviado este correo porque se han iniciado artefactos de reunión en Google Meet.

ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>

17 de marzo de 2026 a las 11:35

Para: DARIO LEON CUBIDES RAMIREZ <dcubidesr@ugpp.gov.co>, FEQKY OMAR HERNANDEZ CASTRO <fhernandezc@ugpp.gov.co>, GLORIA MARLENY GARNICA BARRERA <ggarnica@ugpp.gov.co>

Quedo atenta a cualquier comentario.

Gracias.

Cordialmente,



Profesional Especializado
Ana Juliana Castelblanco Galvis
Subdirección de Cobranzas
acastelblanco@ugpp.gov.co
Teléfono: (601) 4237300
Calle 26 #69B-45 Piso 8, Bogotá Colombia
www.ugpp.gov.co

[El texto citado está oculto]



ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>

Documentos cuenta de cobro

2 mensajes

JULIAN ANDRES HIGUITA <jhiguita@ugpp.gov.co>

18 de marzo de 2026 a las 22:44

Para: ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>

Cordial saludo





Doctora he tenido dificultades para organizar la cuenta de cobro , quisiera comedidamente tener una guía o idea en la procedimental como gestionar y montar en el secop estos documentos porque me siento perdido en esta parte ,por lo demás en las asignaciones de los casos para crear perfectamente los casos se ha trabajado correctamente , buscando eficiencia en mis labores.

Cualquier corrección u observación quedo atento

Dios te bendiga y muchas gracias

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

4 adjuntos

-  **cuenta de cobro julina.xlsm**
1318K
-  **Comprobante_Pago_84231334(2).pdf**
13K
-  **RUT JULIAN HIGUITA.pdf**
217K
-  **PAGO SEGURIDAD SOCIAL JULIAN.pdf**
2569K

ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>

20 de marzo de 2026 a las 9:10

Para: JULIAN ANDRES HIGUITA <jhiguita@ugpp.gov.co>

Buenos días JULIAN

Te ajuste la macro, sin embargo debes actualizar la información que consideres necesaria.

Ya se les había indicado sobre las cuentas de cobro:

Una vez finalicen sus labores del mes, recuerden diligenciar el Excel de la cuenta de cobro, y cuando ya lo tengan listo al secop deben subir en un solo pdf:

1. Informe actividad sugerido diligenciado y firmado, con adjuntos si hay lugar a ello.
2. Certificado de aportes diligenciado y firmado.
3. Planilla de pago de seguridad social en el estado pagada.
4. Rut para el primer pago.

5. Soportes de la gestion

Los archivos deben tener el nombre:

Año- Mes a cobrar - Soportes para pago - Ctto No. de contrato.

Ejemplo: 2026-02 Soportes para pago Ctto. 03.200-2026.

De la gestion de febrero te faltan por crear 17 expedientes:

ID	No. Título	Fecha de expedición del título	Nombre del deudor	NIT / CC	Tipo de obligación
74626	RDO-2025-01499	09/06/2025	20/08/2030	SISTEM MELESUR COLOMBIA, S.A.S	901177593
74856	RDO-2025-01485	06/06/2025	20/08/2030	A C AMERICANA DE GAS S.A.S.	900323079
74600	RDO-2025-01592	17/06/2025	28/08/2030	ESPERMAS SANTA MARTHA SAS	830134635
74605	RDO-2025-01578	16/06/2025	28/08/2030	CHJ CONSTRUCCIONES SAS	901321798
74847	RDO-2025-01608	17/06/2025	28/08/2030	ELECTROCABLES DE COLOMBIA S.A.S.	901202383
74858	RDO-2025-01562	13/06/2025	28/08/2030	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S.	901188935
74861	RDO-2025-01583	16/06/2025	28/08/2030	TRAVELPORT ANDINA SAS	900335827
74876	RDO-2025-01586	16/06/2025	28/08/2030	AGROSERVICIOS CHIQUINQUIRA S.A.S.	900144317
74084	RDO-2024-02076	15/08/2024	29/08/2030	PROMOTORA A C R SAS	900768378
74390	RDO-2025-01621	17/06/2025	29/08/2030	CONFECCIONES ERIKIA S.A.S	901242810
74450	RDO-2025-01627	17/06/2025	29/08/2030	SERVICE EXPRESS R&R S A S	900764997
74436	RDO-2025-01618	17/06/2025	29/08/2030	CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S.	802014564
74477	RDO-2025-01612	17/06/2025	29/08/2030	D.G.B. APLICACIONES S.A.S.	901147660
74478	RDO-2025-01609	17/06/2025	29/08/2030	DAYTEX SA	900496482
74522	RDO-2025-01622	17/06/2025	29/08/2030	LABORATORIO CLINICO BIOS S.A.S.	900691622
74597	RDO-2025-01615	17/06/2025	29/08/2030	EDITORIAL SERVI-OFFSET LIMITADA E S O LTDA	830017745

74830	RDO- 2025- 01616	17/06/2025	29/08/2030	SOCIEDAD R & S CONSTRUCCIONES S.A.S.	900651022
-------	------------------------	------------	------------	--	-----------

Quedo atenta a cualquier comentario.

Gracias.

Cordialmente,



Profesional Especializado
Ana Juliana Castelblanco Galvis
Subdirección de Cobranzas
acastelblanco@ugpp.gov.co
Teléfono: (601) 4237300
Calle 26 #69B-45 Piso 8, Bogotá Colombia
www.ugpp.gov.co

[El texto citado está oculto]

 **GA-FOR-044 Supervisión de Contratos V15.0 Julian Aguirre.xlsm**
1642K



ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>

2 Solicitud de información asignación de actividades febrero de 2026

1 mensaje

ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>

27 de marzo de 2026 a las 13:14

Para: JULIAN ANDRES HIGUITA <jhiguita@ugpp.gov.co>

Buenas tardes Julian

Teniendo en cuenta las actividades asignadas para el mes de febrero de 2026 y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, le solicito cordialmente información sobre el estado de avance y finalización de dichas labores.

Lo anterior es necesario ya que también se asignó trabajo para el mes de marzo de 2026, el cual tampoco tiene avance.

Por favor tener en cuenta que estos días no se podrán efectuar creación de títulos debido al mantenimiento de mi gestor, sin embargo después del 6 de abril de 2026 se debe establecer un plan de trabajo que permita el avance en sus labores.

Quedo atenta a cualquier comentario.

Gracias.

Cordialmente,



Profesional Especializado
Ana Juliana Castelblanco Galvis
Subdirección de Cobranzas
acastelblanco@ugpp.gov.co
Teléfono: (601) 4237300
Calle 26 #69B-45 Piso 8, Bogotá Colombia
www.ugpp.gov.co



ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>

Re: información

1 mensaje

DORA VILMA DIAZ ZARATE <ddiazz@ugpp.gov.co>

8 de abril de 2026 a las 8:36

Para: JULIAN ANDRES HIGUITA <jhiguita@ugpp.gov.co>, ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS
<acastelblanco@ugpp.gov.co>

cordial saludo

para informarle que el tema que me hablaste (yo indique que si ya tenía exp en cobro y no reflejaba el exp largo se debe realizar tique al ingeniero para su revision) pero del listado adjunto evidencio que no tiene exp corto en cobros eso significa que posiblemente ocurrió lo siguiente. Cuando Ana asigna ID para creacion si no se realiza la tarea el mismo día de ingresar y darle gestionar y salir; el ID el aplicativo lo reasigna a otro usuario.

copio este correo a Ana para que por favor te indique lo de esos ID que aún no tienen expediente



Profesional Universitario
DORA VILMA DIAZ ZARATE
Subdirección de Cobranzas
ddiazz@ugpp.gov.co
Telefono: (601)4237300
Calle 26 #69B-45 Piso 8, Bogotá Colombia
www.ugpp.gov.co

El lun, 6 abr 2026 a las 16:46, JULIAN ANDRES HIGUITA (<jhiguita@ugpp.gov.co>) escribió:

Cordial Saludo.

te envio en excel los archivos que me aparecen en blanco, en la normalizacion de titulos ,de color verde son los que hay que revisar por que aparecen asi.

gracias

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.



ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>

Radicación de Cuentas Cto. 03.200-2026 JULIAN ANDRES HIGUITA

2 mensajes

MAURICIO EVERARDO GONZALEZ AYURE <mgonzaleza@ugpp.gov.co>
Para: ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>
Cc: JULIAN ANDRES HIGUITA <jhiguita@ugpp.gov.co>

8 de abril de 2026 a las 18:32

Buen día estimada Juliana,

De conformidad con lo establecido en la Circular Interna 0001 del 11-feb-2026, el plazo para que proveedores y contratistas radicarán facturas, cuentas de cobro y sus respectivos documentos soporte para pago, correspondientes a la ejecución de FEBRERO y meses anteriores del año en curso, y cuya asignación presupuestal corresponda al rubro de **Funcionamiento**, fue el pasado 18 de marzo de 2026.

Así las cosas, de manera atenta se solicita que, en su condición de supervisora del contrato **03.200-2026** suscrito con **JULIAN ANDRES HIGUITA**, se adelante la gestión que considere pertinente para allegar, en debida forma y a la mayor brevedad posible, la documentación para adelantar la gestión de pago de los servicios suministrados a la entidad en el mes de **FEBRERO** y anteriores (si aplica) de **2026**.

Ahora bien, es prudente tener en cuenta que los recursos asociados a las cuenta que se menciona en este correo, son recursos que se incluyeron en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) solicitado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, es fundamental que se realice la ejecución de los mismos de manera oportuna. Lo anterior, en virtud del seguimiento que dicho ente realiza a la ejecución adecuada del PAC mensual (Indicador INPANUT), y su incumplimiento podría generar inconvenientes para la UGPP en la asignación de recursos en los meses siguientes de la vigencia actual.

Desde la Subdirección Financiera agradecemos su comprensión y valiosa colaboración, teniendo en cuenta que para la revisión y trámite de los documentos que radiquen se requiere de la intervención de varios grupos de trabajo que también manejan tiempos propios de operación.

En caso de estar presentando una situación extraordinaria que impida el trámite de la presente solicitud, agradezco nos lo pueda informar por este medio.

--

Cordialmente,



Profesional Especializado
Mauricio E. González Ayure
Subdirección Financiera
mgonzaleza@ugpp.gov.co
Teléfono: (601) 4237300
Calle 26#69B-45 Piso6, Bogotá Colombia
www.ugpp.gov.co

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

ANA JULIANA CASTELBLANCO GALVIS <acastelblanco@ugpp.gov.co>
Para: MAURICIO EVERARDO GONZALEZ AYURE <mgonzaleza@ugpp.gov.co>
Cc: JULIAN ANDRES HIGUITA <jhiguita@ugpp.gov.co>

9 de abril de 2026 a las 15:17

Buenas tardes

Efectivamente en mi condición de supervisora del Contrato No. 03.200-2026 – Proceso CD-PS-200-2026 correspondiente al contratista JULIAN ANDRES HIGUITA, me permito indicar que no se ha adjuntado cuenta de cobro para el mes de febrero toda vez que no se había cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Sin embargo encuentro que ya se crearon los expedientes asignados, por lo cual [@JULIAN ANDRES HIGUITA](#) por favor efectuar cuenta de cobro para el mes de febrero de 2026, recuerda

Recuerda la cuenta de cobro, debe subirse al secop en un solo pdf:

1. Informe actividad sugerido diligenciado y firmado, con adjuntos si hay lugar a ello.
2. Certificado de aportes diligenciado y firmado.
3. Planilla de pago de seguridad social.
4. Rut para el primer pago.
5. Actividades realizadas.

Los archivos deben tener el nombre:

Año- Mes a cobrar - Soportes para pago - Ctto No. de contrato.
Ejemplo: **2026-02 Soportes para pago Ctto. 03.200-2026**

Quedo atenta a cualquier comentario.

Gracias.

Cordialmente,



Profesional Especializado
Ana Juliana Castelblanco Galvis
Subdirección de Cobranzas
acastelblanco@ugpp.gov.co
Teléfono: (601) 4237300
Calle 26 #69B-45 Piso 8, Bogotá Colombia
www.ugpp.gov.co

[El texto citado está oculto]